



TIPO DE CONTRATO: SERVICIOS	EXPEDIENTE: 2019069-DCE
DEPARTAMENTO: COMERCIO EXTERIOR	
PRODUCTO O SERVICIO: Organización de viaje a Egipto para las empresas participantes en la misión comercial directa organizada por la Cámara de Comercio de Murcia y para el técnico de la Cámara que acompañará a las empresas.	
PRESUPUESTO: MIL NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO (1938 €) por persona que realice el viaje tipo que se describe en el presente Pliego. Se prevé que el número de representantes de empresas participantes en la misión comercial ascienda como máximo a 5 personas, a las que se sumará el técnico de la Cámara, por lo que se estima un presupuesto conjunto de ONCE MIL SEISCIENTOS VEINTIOCHO (11.628 €)	
TIPO DE PROCEDIMIENTO: Procedimiento abierto simplificado sumario (artículo 159.6 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público).	
ÓRGANO DE CONTRATACIÓN: SECRETARÍA GENERAL	

DESTINO: El Cairo, Egipto

DESCRIPCIÓN DEL VIAJE TIPO:

1. Domingo 13 de octubre. Salida del grupo integrante de la misión comercial directa a Egipto, desde el centro de Murcia hacia el aeropuerto.
2. Domingo 13 de octubre. Vuelo de ida. compañía Turkish Airlines, vuelo TK1302. Salida de Valencia: 12:25 horas. Escala en Estambul. Llegada a El Cairo: 19:55 horas. Los billetes se emitirán en billete completo, con embarque de las maletas desde Valencia a El Cairo.

Únicamente en el caso de que no haya seis plazas disponibles en el vuelo descrito, el vuelo de ida será el de la compañía Egypair, con salida desde Madrid a las 15:45 horas y llegada a El Cairo a las 20:25 horas.

En el hipotético caso que ninguno de los dos vuelos descritos disponga de seis plazas, la agencia deberá facilitar un vuelo con salida desde Murcia el día 13 y llega a El Cairo el día 13 de octubre, con una sola escala como máximo y una duración total de viaje inferior a 12 horas.

3. Noches del 13, 14, 15 y 16 de octubre. Pernocta del grupo en el Conrad de El Cairo, en régimen de alojamiento y desayuno, y en habitaciones dobles de uso individual. En caso de que este hotel esté completo, la pernocta se hará en el hotel Novotel El Borg.
4. Jueves 17 de octubre. Regreso a España en el vuelo de la compañía Turkish Airlines número TK691. Salida de El Cairo: 8:50 horas. Llegada a Valencia: 16:30 horas.

Únicamente en el caso de que no haya seis plazas disponibles en el vuelo descrito, el vuelo de vuelta será el de la compañía Egypair que sale desde El Cairo a las 9:15 horas del día 17 con llegada a las 14:30 horas, en vuelo directo.

En el hipotético caso que ninguno de los dos vuelos descritos disponga de seis plazas, el regreso deberá realizarse en vuelo con salida desde El Cairo el día 17 de octubre y llegada a España ese mismo día, con una sola escala como máximo y una duración total de viaje inferior a 12 horas.

DESPLAZAMIENTOS:

1. El viaje tipo contratado deberá incluir los siguientes desplazamientos:



- a) Traslados en grupo del centro de Murcia hasta el aeropuerto de Valencia a la ida, y del aeropuerto de Valencia al centro de Murcia a la vuelta del viaje. Se debe desglosar el precio individual por persona de este traslado.
- b) Traslados desde el aeropuerto de El Cairo al hotel y viceversa, a la ida y a la vuelta, sólo para la entrada y salida del país. Se debe desglosar el precio individual por persona de este traslado.
- c) Vuelos entre España y Egipto, ida y vuelta, con sujeción a las condiciones descritas en el punto anterior. Los participantes en el viaje podrán facturar al menos una maleta, incluida en el precio del billete. La tarifa de avión reservada por la agencia de viajes deberá permitir cambios o cancelaciones con una penalización máxima a 200 euros y permitir la elección de asiento en clase turista.

ALOJAMIENTO: El alojamiento durante los días de duración de la misión comercial, del 13 al 17 de octubre se realizará en el hotel Conrad de El Cairo. En caso de que este hotel esté completo, la pernocta se realizará en el hotel Novotel El Borg de El Cairo.

Si llegado el momento de formalizar las reservas no existe disponibilidad de habitaciones para las fechas del viaje en ninguno de los dos hoteles indicados, o en caso de que alguno de los viajeros deba pernoctar alguna noche en ciudad distinta de El Cairo como consecuencia de posibles modificaciones introducidas sobre el viaje tipo descrito, la adjudicataria podrá contratar el alojamiento en otros hoteles distintos de los indicados. En cualquier caso, estos hoteles deberán estar ubicados en zonas céntricas de cada una de las ciudades a visitar, tener una calificación mínima de cuatro estrellas y disponer de conexión WiFi.

Las reservas se harán en habitación doble de uso individual y en régimen de alojamiento y desayuno.

SEGURO DE VIAJE: El viaje presupuestado incluirá seguro de viaje para cada pasajero que cubra toda la estancia del viaje, con una cobertura mínima de asistencia médica y sanitaria en el país, por importe mínimo de 60.000 €.

NÚMERO DE VIAJEROS: Se estima que el número máximo de personas que realizarán el viaje será de seis, incluyendo al técnico de la Cámara de Comercio de Murcia responsable de la misión comercial. El número definitivo de viajeros será comunicado a la adjudicataria con una antelación suficiente al inicio del viaje desde Murcia. La adjudicataria se coordinará con el técnico designado por la Cámara de Comercio de Murcia para la organización de la misión comercial, con la finalidad de conocer los nombres e itinerario de los participantes en esta acción.

POSIBLES MODIFICACIONES SOBRE EL VIAJE TIPO: La participación de las distintas empresas en la misión comercial no es idéntica, sino que cada una de ellas puede visitar distintas ciudades dentro del país en función de la agenda comercial que tengan concertada, por lo que no todos los participantes en el viaje realizarán los mismos desplazamientos.

Por esta razón, y aunque para establecer el presupuesto base de licitación se ha utilizado como referencia el viaje tipo descrito en el presente Pliego, en el caso de viajeros cuya agenda se aparte de ese viaje tipo y deban realizar desplazamientos a otras ciudades y/o en fechas distintas a las previstas en el mismo, la adjudicataria deberá facturar a la Cámara los servicios concretos efectivamente prestados a cada viajero.

En este caso, la adjudicataria deberá descontar del precio del viaje tipo en que se haya adjudicado el contrato, el precio de los alojamientos y desplazamientos previstos en el mismo que no hayan sido realizados por el viajero. Para poder deducir estas cantidades, cada licitador deberá especificar en su oferta económica el precio individualizado de cada desplazamiento y alojamiento. Estos precios individualizados no se tendrán en cuenta para la adjudicación del contrato, que se realizará tomando como referencia únicamente el precio del viaje tipo ofertado por cada licitador.

En lugar de los importes descontados, la adjudicataria facturará a la Cámara el precio de los alojamientos y desplazamientos realizados por el viajero que no estuviesen previstos en el viaje tipo, por un precio equivalente al coste de adquisición de los mismos incrementado como máximo en un 15%.



A tal efecto, la adjudicataria deberá acreditar ante la Cámara el coste de adquisición de dichos servicios aportando factura de su proveedor y justificante de pago de la misma.

APROBACIÓN

Secretaría General